



PODER LEGISLATIVO  
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA  
FOLIO: LXIV-29992

2019 JUN 12 PM 12:09

OFICIO: 0287/PMDH/2019.  
ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION  
PARA CONTRATAR FINANCIAMIENTO.

Fecha: 20 de mayo de 2019.

**DIP. ALEJANDRA GUTIERREZ CAMPOS,  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACION  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.  
P R E S E N T E:**

Por este conducto y con fundamento legal en el artículo 15fracciónII de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, me permito solicitar autorización para contratar financiamiento con el objeto de llevar a cabo obra pública productiva específicamente la renovación del alumbrado público para el beneficio de la ciudadanía del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. Proyecto que fue autorizado en la Acta No. 23 de la Sesión Ordinaria de Cabildo afectando así las participaciones que corresponden al municipio aprobada por mayoría calificada poniendo a consideración lo siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- Conforme a solicitud de la Dirección de Servicios Municipales del día 07 de noviembre del 2018 se propone la renovación de alumbrado público con el fin de generar ahorro en el consumo de la energía eléctrica, reducir los problemas de mantenimiento y reparación, mejorar el servicio, mejorar la seguridad preventiva y perspectiva de seguridad de la población de alrededor de 152,113 habitantes (INEGI 2015).

II.- Que conforme oficio DEM.-070/19 de fecha 01 de abril del 2019 de la Dirección General Adjunta de Fomento, Difusión e Innovación de la Comisión Nacional de Uso Eficiente de Energía (CONUEE) de la Secretaría de Energía concluye que el proyecto de eficiencia energética en alumbrado público mediante la renovación del mismo es técnicamente viable, cumplen con los requerimientos y normatividad aplicable y donde se identifica un ahorro potencial de electricidad alrededor del 55.10% respecto de su tecnología a ser sustituida y una reducción aproximada del 49.4% en la facturación, respecto del consumo total de energía en alumbrado público que tiene el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

III.- Es un proyecto autofinanciable ya que por el cambio de tecnología en el alumbrado generará ahorros directos en el pago de energía e indirectos en los mantenimientos y conservación del alumbrado, con ello será la fuente de pago para el financiamiento con el presupuesto estimado para el pago de la energía y el derecho al alumbrado público recaudado por la Comisión Federal de Electricidad fecha 10 de mayo se aprueba por mayoría calificada el Acta Número 23 el proyecto para la renovación del alumbrado público así como la aprobación de financiamiento para la realización del proyecto.

Se adjunta al presente oficio los siguientes documentos:

1. Copia Certificada del acta de Sesión Ordinaria número 23, celebrada por el Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, en la que consta la autorización del Proyecto de Renovación de Alumbrado Público; así como la autorización

de deuda pública hasta por la cantidad de **\$137'704,506.00 (Ciento treinta y siete millones setecientos cuatro mil quinientos seis pesos 00/100M.N.)**

2. Copia del Proyecto de Renovación de Alumbrado Público
3. Análisis financiero de la deuda solicitada, que contiene el programa de amortización anual de la misma.
4. La explicación pormenorizada de los proyectos de inversión pública productiva a realizar con los recursos de la deuda.
5. Copia de la certificación en la que consta la aprobación por parte del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.
6. Copia del Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el que se publicó la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2019 del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.
7. Programa Financiero Anual que contempla las obligaciones derivadas de la contratación de la deuda pública.
8. Estado de la Situación Financiera vigente del Ayuntamiento, que contiene los resultados y proyecciones de ingresos y las proyecciones de egresos, de conformidad con lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
9. Estado de la situación financiera de la deuda pública directa y contingente del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato y su costo financiero, que contiene el estado analítico de la deuda y otros pasivos, el estado de la situación financiera, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, por objeto del gasto y económica, correspondiente al primer trimestre del 2019.
10. Presupuesto económico pormenorizado del ejercicio fiscal, donde se reflejan las partidas de gasto corriente y de capital.
11. La exposición precisa con soporte numérico de las fuentes de pago de financiamiento y el costo de oportunidad de la inversión.
12. Los lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Administración pública Municipal.
13. Copia del Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el que se publicaron las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

Lo anterior se le notifica para efectos de su conocimiento y debido tramite; sin otro particular por el momento, le envío un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

**C. MIGUEL ANGEL RAYAS ORTIZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**G. R. JUANA INES VEGA AGUILAR**  
TESORERO MUNICIPAL.

